# DIARIO
# CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Misa. S. Matias Ap.

*Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.*

## CORTES ESTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SR. OLIVER.

*Estracto de la sesiou del dia 5 de enero.*

Se abrió à las doce menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comision de gobierno económico político de las provincias una consulta del ayuntamiento constitucional de Monte-Frio, sobre el acuerdo de las córtes relativo á los secretarios de ayuntamiento.

Se mandaron pasar á la comision de hacienda una esposicion de varios individuos del comercio de esta Corte, para que se les conceda el tiempo necesario para la venta de géneros de lana y seda estrangeros, que introdujeron antes de su prohibicion, y un oficio del señor secretario del despacho de hacienda, acompañando las solicitudes de varios comerciantes de Sevilla y Cádiz, pidiendo el pronto despacho de dos espedientes remitidos por las diputaciones provinciales respectivas, sobre la venta de paños y acolchados estrangeros.

Se leyó el dictamen de la comision especial encargada de informar sobre la solicitud de la casa de Valdeorries del comercio de Burdeos, reclamando el reintegro de 4 millones de rs., que importan las estadias de algunos transportes que habian aprontado para la proyectada espedicion de Ultramar, y el voto particular de los señores Canga é Isturiz. Se mandó imprimir.

Continuó *la discusion del dictamen de la comision del código de procedimientos, sobre la suspension del código penal que quedó pendiente en la sesion de ayer.*

El señor *Soria:* tengo el honor de pertenecer á la comision cuyo dictamen se discute, comision que por mas que se diga se encuentra en una posicion muy desventajosa.

El último señor preopinante propuso en la sesion de ayer que á fin de que no se siguiesen desventajas á la causa pública en no poner en observancia el código penal, podrian llevarse á efecto á lo menos aquellos artículos, cuya egecucion no presente inconvenientes. Yo convengo con los fundamentos que para probar la necesidad de admitir esta propuesta se ha valido su señoría; no desconozco que el estado de nuestra legislacion actual no es oportuno; reconozco igualmente que muchas de nuestras antiguas leyes se resienten de la dureza y barbarie del tiempo en que se hicieron; pero es preciso convenir en que la mayor parte de los daños que en la actualidad se ocasionan en las causas, provienen no de leyes sino de la falta de un código que arregle los procedimientos criminales.

La comision, hecha cargo de todo esto, creyó que nada importaria que se pusiese en observancia un código conforme á la naturaleza de nuestras instituciones y á las luces del siglo, si le faltaba una parte esencialisima cual es el código de procedimientos, sin el cual la verdad nunca apareceria, el curso de las causas nunca seria como corresponde, las penas no se aplicarian con oportunidad, y en una palabra nuestra legislacion continueria con los mismos vicios que hasta aqui, y de consiguiente no se proporcionaria à la nacion las ventajas que se han indicado, porque el inocente no podrá descansar tranquilamente en que su inocencia se descubra con facilidad.

No son estas las únicas razones que la comision ha tenido para proponer este dictamen. Ha considerado que tiene un inconveniente dentro de si el mismo código penal, el cual impide su egecucion, y es la base principal sobre que descansa, á saber, el establecimiento del jurado. No hallandose todavia establecido y descansando sobre esta institucion las disposiciones del código penal, parece imposible que este pueda llevarse á efecto. De consiguiente poco importará que esté en observancia el código penal si le falta su principal fundamento, lo cual sin duda alguna daria màrgen à las mismas arbitrariedades que nuestras antiguas leyes.

Supuesto que por las razones que he indicado nada adelantariamos en poner en ejecucion el código penal, debemos convenir en la necesidad que hay de suspender la ejecucion de dicho código, hasta que esté acompañado de todos los requisitos necesarios, en cuya época producirà todos los resultados que se desean.

El señor *Melo:* abia determinado no hablar en este asunto, porque creia que toda la mayoria de los señores diputados estaban por la desaprobacion del dictamen que presenta la comision; pero habiendo oido el discurso del señor preopinante voy á ver si me es dado dar algunas razones, que destruyan el fundamento de los argumentos que se han hecho en pro del dictamen.

El orador en seguida espuso, que era imposible que se reconociesen jamas las ventajas de nuestras leyes fundamentales mientras los códigos de ellas emanados no estuviesen en armonia con ellas: se hizo cargo del principal argumento alegado por los señores que defendian el dictamen, relativo á la necesidad del juicio de jurados para poder plantear el código criminal; por el jurado dijo por mas que yo sea uno de sus mayores apasionados, no puedo menos de conocer que hay circuns-

(c) Ministerio de Cultura 2006

tancias en que no conviene. Ademas si el jurado fuese la base del código penal, este no se podria haber hecho sin hacer la base, y las córtes la habrian colocado en su lugar que era el mismo código. Por otra parte ¿cuantas ventajas no resultaban á la nacion de que dejen de regir las leyes antiguas criminales tan barbaras y absurdas? El orador hizo otras varias observaciones y concluyó oponiendose al dictamen.

El señor *Adan* espuso que cuando se presentó en el año 21 á la deliberacion de las cortes el código penal, todos los diputados se esplicaron en el sentido de que habria de regir cuando el de procedimientos; añadió que partiendo todas las disposiciones de otro código del establecimiento del jurado, no se debia por ahora poner en práctica sino se queria tocar los gravisimos inconvenientes de la arbitrariedad de los jueces, que obrarian unas veces como si fuesen jueces de echo, y otras lo harian como si fuesen de derecho, resultando de esto una monstruosidad, por cuyas razones dijo no podia menos de apoyar el dictamen.

Los señores Prado, Arguelles y Adan deshisieron varias equivocaciones.

Se declaró el asunto suficientemente discutido, y habiéndose pedido que la votacion fuese nominal se verificó asi; declarándose no haber lugar à votar sobre el dictamen por 72 votos contra 59.

Se mandó que el dictamen volviese á la comision.

Se leyó una esposicion del señor ex-diputado don José Moreno Guerra, manifestando el ataque que se habia dado á las opiniones de los diputados, habiendo sido demandada ante el alsalde constitucional don Vicente Beltran de Lis por el intendente de Madrid, por las espresiones qne dijo contra él en la sesion del dia 12 de mayo de 1821.

Se levantó una ligera discusion entre los señores diputados acerca de si las Córtes estraordinarias podian entender en esto sin venir por conducto del gobierno. Entre otros el señor Falcó dijo cualquiera que sea la urgencia y gravedad de este negocio, debe pasar á la diputacion permanente para que esta dé cuenta, no á las córtes estraordinarias como ha dicho el señor Arguelles, sino cuando lo tenga por conveniente.

Este no es asunto que las córtes estraordinarias puedan tomarlo en consideracion sin que sea remitido por el gobierno, y por consiguiente cualquiera que sea su gravedad, mas que se ataque á la representacion nacional (el orador fue llamado al orden por un grande número de señores diputados) digo (continuó) que por mas que en él se ataque á la representacion nacional (el orador fue otra vez llamado al orden, y continuó) repito que cualquiera que sea la gravedad de este asunto, mas que por el se ataque la representacion nacional, no pueden las córtes estraordinarias tomarlo en consideracion sino con arreglo á la Constitucion, y por lo mismo soy de opinion que se pase esta queja à la diputacion permanente, para que las córtes la tomen en consideracion con arreglo à la Constitucion.

El señor *Alix* manifestó, que como diputado de la nacion española se consideraba ofendido de las palabras que habia pronunciado el señor Falcó en su discurso, las cuales pedia se escribiesen.

El señor *Galiano* pidió se leyese el artículo 108 del reglamento (se leyó).

Se declaró el punto suficientemente discutido, y habiéndose pedido por el señor Ferrer (don Joaquin) que la votacion fuese nominal se acordó asi: se procedió á la votacion, y quedó aprobado que pasase el asunto á una comision especial por 93 votos contra 39, total 123.

Se leyó el dictamen de la comision del código de procedimientos sobre la esposicion de varios oficiales de la milicia nacional de Valencia, para que á los facciosos de la conspiracion de la ciudadela se entienda igual gracia que á los aprehendidos en la provincia de Castellon, esceptuándose los gefes de la faccion: la comision opinaba que no estando esta declaracion en las atribuciones de las córtes, debian declarar no haber lugar á votar sobre la esposicion. Quedó aprobado.

La comision de hacienda, en vista de la consulta promovida con el motivo de haber tocado la suerte de soldado a un dependiente del anterior resguardo en la provincia de Soria, sobre que sueldo debia conservar, presentaba su dictamen en los dos artículos siguientes.

1.º Que los oficiales y dependientes de correos y de la hacienda nacional, á quienes quepa la suerte de servir en el egército, gocen la tercera parte de su sueldo con precisa sujecion à la escepcion duodécima, artículo 24 de la instruccion de 26 de noviembre de 1817, adicional á la ordenanza de reemplazos, y á igual escepcion del artículo 22 del reglamento de 21 de enero de 819, entendiéndose derogadas las resoluciones anteriores y posteriores contrarias que hubiese en la materia.

2.º Que este espediente se pase á la comision especial, para que en el proyecto de las ordenanzas de reemplazos proponga lo conveniente sobre este negocio.

Quedó aprobado este dictamen.

La comision de guerra, en vista de la proposicion presentada por los señores Riego y Canga, para que á las viudas de los soldados del batallon de milicia activa de Oviedo, que en 1822 se les retuvo su licencia y despues murieron en persecucion de los facciosos, se les asignase una pension por el estado, opinaba que este asunto debia pasar al gobierno para que informando sobre él, lo presentase á la deliberacion de las córtes. Quedó aprobado.

Se leyó por primera vez una proposicion del señor **Muro**, sobre formacion de compañías de granaderos y cazadores en los cuerpos de milicia nacional activa.

Se continuó la discusion sobre los artículos reformados del reglamento de gobierno económico-político de las provincias.

88. Tambien podràn disponer las diputaciones provinciales que las deudas incobrables por insolvencia de los deudores, ó por ignorarse quienes sean estos, y por no haber otras personas que las hayan afianzado, ó que sean legalmente responsables á su seguridad, se separen de las cuentas corrientes, dejando de ponerlas entrada por salida, sin perjuicio de practicar todas las diligencias oportunas, para que se verifique el pago si variasen las circunstancias indicadas. Lo dispuesto en el artículo se entiende con las deudas pendientes hasta el dia, porque en lo sucesivo no deberá haber tales atrasos que no puedan cobrarse. Aprobado.

90. Las diputaciones provinciales podrán conceder permiso para la venta, permuta, dacion à censo, ú otra enagenacion de las fincas de los propios ó de los pueblos, ó de establecimientos municipales ó provinciales de beneficencia, instruyendo sobre ello el debido espediente con audiencia de los ayuntamientos y juntas respectivas, y haciendo constar la utilidad ó conveniencia de que se verifique la enagenacion. Aprobado.

*En lugar del artículo 92 se añadirá al fin del artículo* 35.

Al mismo tiempo se remitirá un sucinto resumen ó estracto de las cuentas, dispuesto del modo que pueda fijarse como edicto. Aprobado.

Se suspendió esta discusion, y se nombró la diputacion que ha de pasar mañana à palacio á cumplimentar á S. M.

Se leyeron las palabras que habia pronunciado el señor Falcó y que reclamó el señor Galiano que poco mas ó menos eran las siguientes.

(c) Ministerio de Cultura 2006

Cualquiera que sea la gravedad de este asunto, mas que se ataque á la representacion nacional (interrupcion), no se puede tomar en consideracion sino con arreglo à la constitucion.

El señor Falcó hizo una esplicacion del sentido de sus espresiones.

El señor *Presidente* anunció que mañana se continuaria la discusion pendiente, y levantó la sesion á las 3 y media.

---

## NOTICIAS NACIONALES.

*Madrid 7 de febrero.*

El gobierno ha recibido Partes del comandante general de este distrito conde del Abisval, que alcanzan hasta ayer 6 á las cuatro y media de la tarde, en cuya hora no ocurria novedad particular; los enemigos continuavan en Huete, y el conde tenia su cuartel general en Bellisca, y se ocupaba en evitar que los facciosos pudiesen introducir víveres de los pueblos inmediatos.

Tambien se han recibido partes del general en gefe del egército de operaciones del 7.º distrito, que alcanzan hasta el 29 de enero último, en cuyo dia se hallaba el cuartel general en Adrall, y se habia estrechado el bloqueo de los fuertes de la Seo de Urgel, en términos, de que careciendo de toda comunicacion, y sabiéndose se hallan faltos de víveres es probable su pronta rendicion.

~~~~~~

Tenemos á la vista periódicos de Francia del 30 que nada añaden á cuanto tenemos dicho anteriormente. Nuestra correspondencia particular nos confirma el odio con que es mirado el gobierno, por cuantos buenos franceses ecsisten, por la injustisima guerra que trata de romper contra la España. El embajador ingles ha dada un magnifico convite á nuestro embajador el duque de san Lorenzo.

~~~~~~

Ayer continuaba el conde del Abisval á las inmediaciones de Huete, y los facciosos fortificando dos conventos de ella, tapiando calles y abriendo zanjas. Los caminos seguian intransitables: nuestras tropas cada vez mas entusiasmadas, y su general ansiando porque llegase la artilleria para acabar con la canalla.

~~~~~~

Hoy á llegado á esta el brigadier Plasencia que fue hecho prisionero por los facciosos el dia 24 del pasado cerca de Brihuega.

Cuenta este gefe que los facciosos se hallan en el desorden mas completo, sin saberse entre ellos quien manda ni quien obedece. Cuando la faccion entró en Huete, dijo Chambó que ni él ni su partida querian permanecer alli, y que se marchaban á Aragon: no bastaron las instancias de Bessieres; Chambó y su gavilla se marcharon en efecto dirigiéndose á Teruel; el brigadier plasencia iba custodiado por esta accion de que tuvo ocasion de separarse viniendose á esta capital.

~~~~~~

Han principiado á salir de esta capital con destino á un puerto de mar los guardias que estaban detenidos en el cuartel llamado de guardias de Corps.

~~~~~~

Ayer han decretado las córtes un reemplazo para el egército permanente de 300 hombres, con cuyo aumento ascenderá aquel á 1240 hombres que unidos á los 870 de la milicia activa, compondrán la fuerza que se podrán tomar el trabajo de sumar las viejas y abates del pabellon Marsan. No es esta la sola fuerza con que tendrán que combatir los servidores del *ultracismo* francés, están organizadas 52 guerrillas, y cuando llegue el caso saldran otras á millares, pues ciertamente somos inclinadillos los españoles á este género de entretenimientos, como verán, y sentirán los *gabachos* que vengan á visitarnos hostilmente. Volveremos á llenar los pozos de enemigos, á quemar las casas donde se alojen, á matar con piedra, palo, y caldero; (1) en fin dejaremos tan cumplidamente satisfechos á nuestros huespedes, que seguramente maldecirán dia y noche á los que les han proporcionado tantos peligros y sinsabores: ¡cuanto celebrariamos fuesen solos los *últros*, los que viniaran á España invocando al Dios de san Luis!

---

*Ministerio de la guerra.*

Conviniendo al mejor servicio de la nacion el que á los egércitos de operaciones de los distritos 5.º 6.º y 7.º se les de una nueva forma para su mejor organizacion y uniformidad de aqveilas, ha tenido á bien S. M. resolver: 1.º El cuerpo de egército que opera en el 7.º distrito militar continuará como hasta aqui á las órdenes del teniente general don Francisco Espoz y Mina, organizado en la forma prevenida en la real órden de 21 de diciembre del año último. 2.º Los cuerpos de egército que operan en los distritos militares 5.º y 6.º formarán uno solo á las órdenes del teniente general don Francisco Ballesteros á quien S. M. ha tenido á bien conferir el mando de él, en virtud de la autorizacion que las córtes han concedido para que el gobierno pueda emplear á los consejeros de estado. 3.º En el primer distrito militar se formará un cuerpo de egército, que se denominará de reserva, y cuyo mando ha tenido á bien conferir S. M. al teniente general conde del Abisval. 4.º Los generales en gefe de los tres espresados cuerpos de egército serán al mismo tiempo comandantes generales de los distritos militares 7.º, 5.º y 6.º y 1.º De real órden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspoudientes á su cumplimiento en la parte que le toque. Dios guarde á V. muchos años. Palacio 5 de febrero de 1823.

---

Tenemos á la vista una carta de union de

(1) *El que escribe este artículo vió en la última guerra contra los franceses, en un pueblo de Estremadura, un francés muerto por un paisano de un* calderazo.

(c) Ministerio de Cultura 2006
~~~~~~

un sujeto muy liberal que dice entre otras cosas lo siguiente.

»Los facciosos me han dejado sin un grano en los graneros, pero los pocos serviles que hay en aste pueblo, y que estaban muy alborozados con la venida de los inquisitoriales, no han salido mejor librados y han dado al diablo la visita de semejantes huespedes, pues no les han dejado ni aun gallos en los gallineros, despues de haber sacudido la badana á algunos que no aprontaban tan pronto lo que se les pedia.

El infame Bessieres ha hecho de un copon que ha robado un vaso de todo lujo para su mesa. ¿Puede darse mayor contradiccion que la de beber un defensor profano de la fé en vaso sagrado?

---

Sabemos de positivo que son muchisimas las representaciones que se dirigen al gobierno desde que ha empezado á cundir el rumor de la guerra con Francia. A docenas se presentan los comandantes de las guerrillas de la última guerra solicitando que se les permita armar partidas. Lo mismo sucede en punto á los que solicitan patentes de corso: de manera que el gobierno puede contar si llega el caso anunciado con un considerable número de patriotas, que diezmen sin cesar á los franceses que con mengua de la ilustrada nacion á que pertenecen, y de la ilustracion del siglo en que vivimos vienen á restablecr la inquisicion y los jesuitas en España. El Mediterraneo se hallará dentro de pocos meses cubierto de buques armados en corso, y el comercio frances sufrirá el justo castigo que merece el atroz atentado de su gobierno y la ignominia de la nacion que le tolera.

Estamos bien persuadidos de que nuestro gobierno se aprovechará del hermoso entusiasmo que reina entre todos los españoles por defender la independencia y la constitucion. Muy facil es reunir en poquísimo tiempo veinte ó treinta mil de los valientes que en el año 14 sintieron que se terminase la lucha que con tanta gloria emprendimos y sostuvimos contra el que dominaba á la Europa. En este caso poco importa á los españoles que el rey de Francia invoque al Dios de san Luis para que ausilie á los cien mil satélites del *últracismo* que vienen con pretension de devolvernos las antiguas cadenas, y que sin lograrlo encontrarán su sepulcro en los campos mismos en que perecieron los que quisieron robarnos nuestra independencia.

---

El gobierno ha nombrado una comision de generales, compuesta de los señores Blake, Ballesteros, marqués de la Reunion, Munarriz y Zarcó del Valle, con el objeto, nos aseguran, de proponer á S. M. los medios convenientes á la defensa del reino.

---

Las noticias de Navarra son cada dia mas satisfactorias. Los pueblos van reconociendo sus intereses y la faccion va quedando reducida á la nulidad. En Aragon ha mejorado estraordinariamente el espíritu público, y en todo aquel distrito no hay mas facciosos que los encerrados en Mequinenza, que estan únicamente divididos y hambrientos. Cataluña va quedando tambien libre, y algunas cartas de Zaragoza aseguran que el fuerte de Urgel se ha rendido al invencible general Mina.

---

Por conducto estraordinario sabemos haber habido un pequeño cambio de negociados ú departamentos en el ministerio inglés. El anterior canciller del Echiquier Mr. Vansitart ha sido reemplazado por Mr. Robinson. Mr. Hutchinson ha ocupado la plaza de este en el ministerio de comercio. Mr. Bragge Bathurhst se ha retirado de la administracion, y lord Granville ha sido nombrado embajador de Inglaterra en París. Este individuo es uno de los mejores oradores de la cámara de los Pares, y uno de los mas firmes sostenadores del partido liberal.

---

Hoy á las seis de la tarde ha entrado en esta capital el mariscal de campo D. Cárlos Espinosa con una columna de 600 infantes y 350 caballos. Un inmenso concurso esperaba á estos valientes, y como por encanto se iluminaron una porcion de casas de las calles del tránsito. Los vivas á la constitucion y á la libertad se repitieron con entusiasmo por las tropas y por el pueblo, y en sus semblantes manifestaban todos el deseo de ostentar su amor á la patria, no con vanas demostraciones, sino con hechos que harán ver á los estrangeros que somos los mismos españoles que el año 1808, y aun algo mas, pues el ruido de las armas nos es tan familiar, que hasta los niños desprecian todo juguete que no sea una espada ó un fusil.

---

El gobierno ha dispuesto enviar dos piezan de artillería con la correspondiente escolta para la division del conde del Abisval, cuya salida se ha verificado ya.

---

*Palma 23 de febrero.*

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 24.*

Principal, moranta, abanzada, hospital y ornabeque Milicia Activa, carcel la Milicia Nacional Local Voluntaria, presidio y ronda Pavia.=Socies.

---

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

(c) Ministerio de Cultura 2006